CLAUDIA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 37/2012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 459/12

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 459/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..10...días del mes de..Octubre...del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062., convienen la ampliación del Contrato Nº 459/2012, firmado el 12 de diciembre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/12 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 459/2012, de fecha 12 de diciembre de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 092-009/12 de fecha 13 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 078-013/13 de fecha 19 de setiembre de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 37/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

NELSON ARCOS S.R.L.

Item	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Marca/ Proced.	Precio Unit.	Cant. Máx.	Monto Total Cant. Máx.	Cant. Ampl.	Monto Total Cant.Ampl. /IVA INCLUIDO.
184	2.542	42312201-001	HILO P/ SUTURA DE COLÁGENO ABSORBIBLE CROMADO: SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO Nº 3/0 CON AGUJA CURVA DE 2,5	Unidad	Unidad	COVIDIEN POLYSUTURE/ BRASIL	6.665	900	5.998.500	180	1.199.700
											1.199.700

Monto Total Ampliado: Guaranies (un millón ciento noventa y nueve mil setecientos). IVA Incluido.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original -

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellacera
Director de Gestión Administrativa

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 459/12

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantia otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006858/13 de fecha 26 de agosto de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 1.199.700.-(Guaraníes un millón ciento noventa y nueve mil setecientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1556/2013 de fecha 22 de agosto de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 459/12 suscripto con la firma NELSON ARCOS S.R.L-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Medica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 459/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

---------- ----------

NELSON ARCOS S.R.L. **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bella del Zoy
Director de Gestión Médica Administrativa